



RESOLUCIÓN NÚMERO: 19-E

SERIE 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 18-E

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA COMO PARTE DEL PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.008, Inciso (v), *“Promover incentivos para la inversión en equipo, maquinaria y procesos que eviten la contaminación; incentivar la creación de empleos directos e indirectos que impulsen una actividad económica regional que promueva mayor enlace, e incentivos sobre fuentes alternas de energía a llevarse a cabo por los propios municipios o mediante la contratación con empresas privadas, públicas o cuasi públicas”*.

POR CUANTO: En marzo 11, 2021 el “American Rescue Plan Act” fue convertido en ley por el Presidente Joseph Biden y establece el “State and Local Fiscal Recovery Funds”. Este programa está fundamentado para apoyar los estados, territorios, gobiernos locales y tribus norteamericanas en responder ágilmente a los impactos de salud y económicos de las comunidades, residentes y negocios como consecuencia de la declaración de la pandemia del Coronavirus que impacto al mundo entero.

POR CUANTO: La Ley Pública 117-2 conocida como: “American Rescue Plan Act 2021” (ARPA) y “State and Local Fiscal Recovery Funds “(SLFRF) permite a sus recipientes dar asistencia a pequeños negocios y/o empresas, a las industrias, sectores de viajes, turismo u hotelería que experimentaron una situación económica negativa como resultado de la pandemia.

POR CUANTO: Tomando en consideración los efectos negativos causados por la pandemia y en favor de la asignación de Fondos (ARPA) recibidos, el Alcalde y este Cuerpo Legislativo en aras de ayudar a los pequeños negocios del pueblo de Quebradillas, dentro de los recursos limitados que cuenta el municipio, anuncian un incentivo económico a todos los pequeños negocios o trabajadores por cuenta propia que cumplan con el proceso de elegibilidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}: RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA COMO PARTE DEL PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS.

SECCIÓN 2^{DA}: Se ofrece a cada Pequeño Negocio o trabajador Por Cuenta propia en el Municipio de Quebradillas un incentivo económico de acuerdo con el volumen de negocios radicado para el Año 2022-2023 de la siguiente manera:

- Volumen de Negocios de \$5,000.00 hasta \$ 70,000.00 **Incentivo de \$1,000.00**
- Volumen de Negocios de 70,001.00 hasta \$100,000.00 **Incentivo de \$850.00**
- Volumen de Negocios hasta de 100,001.00 hasta \$125,000.00 **Incentivo de \$750.00**

SECCIÓN 3^{RA}:

Requisitos para Recibir el Incentivo:

1. Comerciante con Registro Activo y cuyo ingreso en la Declaración de Volumen para el Año 2022-2023 no exceda los \$125,000.00.
2. Haber radicado su Declaración de Volumen para el Año 2022-2023
3. Proceso de Solicitud:
 - a. Completar el formulario de solicitud
 - b. Toda solicitud tramitará por correo electrónico mediante carta personal a: finanzas@quebradillas.pr.gov
 - c. La fecha límite para solicitar será: **28 de abril de 2023**
4. **Documentos para entregar junto con la solicitud:**
 - a. Registro de Comerciante
 - b. Evidencia de Radicación de la declaración de Volumen para el Año 2022-2023 y copia de la Patente del Municipio de Quebradillas.
 - c. Certificaciones de Deuda
 - d. Hacienda
 - e. ASUME
 - f. CRIM
 - g. Departamento del Trabajo
5. La cantidad total de Fondos Asignados a la partida para incentivo es de seiscientos mil dólares (**\$600,000.00**), una vez se agoten estos fondos culmina asistencia económica y la vigencia del proyecto.
6. Los fondos para otorgar el presente incentivo provienen de los Fondos Federales del “American Recovery Plan Act- State and Local Fiscal Recovery Funds”.
7. Se otorgará un incentivo por cada negocio que cualifique.
8. Este incentivo deberá ser utilizado para gastos operacionales de cada negocio.

SECCIÓN 4^{TA}:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independiente y separables. Que si cualquier sección, párrafo, oración o clausula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

SECCIÓN 5^{TA}:

Toda Ordenanza o Resolución que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 6^{TA}:

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por una mayoría, absoluta de los Miembros que componen la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 7^{MA}:

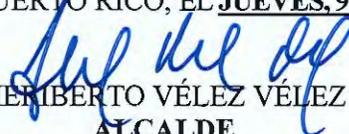
Enviar copia de esta Resolución a la Oficina Propia del alcalde, Finanzas y Presupuesto, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, OGP, Departamento de Estado y a los funcionarios Municipales y Estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO,
EN SESIÓN ORDINARIA EL **MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 19-E, Serie 2022-2023** titulada: “RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA COMO PARTE DEL PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 7 de febrero de 2023**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Geovanni Pérez Pérez
Hon. Héctor Vélez de Jesús
Hon. Sergio Nieves Valle

Legislador Municipal ABSTENIDOS

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz
Hon. Víctor Pérez Cabrera

Legislador Municipal AUSENTE-SANCIONADO (Resolución Interna **2-LM**, Serie 2022-2023):

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **jueves, 9 de febrero de 2023**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp

